

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROV. Y COLOC. DE PAVIMENTO CERAMICO DE ALTO TRAFICO SOBRE CAMA DE ARENA CORRIENTE H=0,02M Y JUNTAS DE ARENA FINA
----------------	---

UNIDAD:	m2
----------------	----

CODIGO:	GM-O-PIS-066
----------------	--------------



1. DESCRIPCION

Los ítems se refieren a la provisión y colocación de pavimento cerámico (PAVIC) de las dimensiones, espesores señalados en planos de detalles, sobre cama de arena corriente con una altura de 2 cm y sus respectivas juntas de arena fina, en lugares establecidos en los planos de diseño y/o de acuerdo con instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- ARENA CORRIENTE
- ARENA FINA
- PAVIMENTO CERÁMICO DE ALTO TRÁFICO 10x20x6.5cm

MAQUINARIA Y EQUIPO:

- COMPACTADOR VIBRATORIO MANUAL

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- El PAVIMENTO CERÁMICO DE ALTO TRÁFICO de dimensiones 10x20x6.5cm, será de buena calidad, bien cocido, con certificación de calidad de fábrica. Las dimensiones podrán ser modificadas en función a la producción en el mercado.

- Deben tener una tolerancia del +/-10% en cualquiera de sus lados, tomando en cuenta que la variación de piezas en un lote no podrá ser mayor a +/- 5%. Además, deberá presentar una resistencia a compresión de 400-700 kg/cm².

- Se deberá presentar un certificado de calidad del proveedor que indique las características físicas mecánicas del pavimento cerámico (PAVIC), tipo del tráfico, espesor, geometría, etc.).

- LOS AGREGADOS: serán limpios y libres de materias orgánicas, por lo que el Contratista deberá limpiarlos a su costo.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Con la compactadora se procederá a nivelar y uniformizar la superficie a intervenir, la misma no deberá presentar irregularidades.

Sobre la superficie limpia, firme y regular, se colocará una cama o apoyo de arena corriente de 3 cm de espesor, previamente tamizada. La misma deberá tener una sola pendiente de acuerdo a los planos de diseño o bajo instrucciones del Supervisor.

Una vez colocada la cama de arena corriente, se procederá con el colocado de las piezas de pavimento cerámico, con un entramado de acuerdo a diseño o instrucciones del Supervisor.

Con el compactador vibratorio manual, sobre una superficie de goma, madera o venesta (material provisto por el Contratista), se realizará una primera compactación al PAVIC colocado. En caso de usar madera o venesta, se duplicará el número de pasadas para la compactación.

Posteriormente, se verificará la correcta instalación de los adoquines y se reemplazará cualquier pieza fracturada, defectuosa o que presente daños.

A continuación, se procederá al calafateado de las juntas de dilatación con arena fina, habiendo verificado previamente que no existan impurezas en la arena, que pudieran generar huecos en las juntas de dilatación. Se dejará una capa delgada de arena fina sobre los adoquines.

Nuevamente, con el compactador vibrador manual, se procederá a compactar la superficie, esta vez realizando dos pasadas.

Finalmente, se lavará la superficie, habiendo barrido previamente para retirar el exceso de arena.

4. MEDICIÓN

Este ítem se medirá por METRO CUADRADO (m²) tomando en cuenta solamente el área neta ejecutada por el Contratista y aprobada por el Supervisor.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.